



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/42

REF.: AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE CONSUMOS BASICOS DESDE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGION A ENTIDADES QUE INDICA.

PUNTA ARENAS, 15 de Marzo de 2013.-

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.379 de 2009 que crea el Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia; la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 15/026, de 04/02/2011 de la Junji y sus modificaciones; Documento denominado "Diseño de Programa Educativo" CECI; Pauta de Localización de Programa CECI; Ordinario N° 015/180 de fecha 12 de Marzo de 2013; Ordinario N° 0579 de fecha 14 de Marzo del año 2013, del Departamento de Cobertura e Infraestructura Dirnac; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia "Chile Crece Contigo" se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

2.- Que, para dar cumplimiento a este Sistema de Protección Integral y respondiendo a las garantías establecidas para el nivel de Educación Parvularia, a partir del año 2011 la Junta Nacional de Jardines Infantiles comenzó a implementar el Programa "**CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI**".

3.- Que, el Programa "**CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE INFANCIA, CECI**", corresponde a una de las modalidades alternativas de atención de carácter presencial, que se desarrollan en el Marco del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Junta Nacional e Jardines Infantiles y el Ministerio de Planificación.

4.- Que, mediante Ordinario N° 015/1803 de fecha 31/05/2011, el Vicepresidente Ejecutivo (TP) de la Junji aprueba las propuestas regionales para la localización de los Programas.

5.- Que, los Centros Educativos Culturales de la infancia CECI, para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de los objetivos propuestos requieren contar con recursos destinados a efectuar el pago de los consumos básicos generados por la cede en la cual funciona el programa.

6.- Que, mediante el Ordinario N° 015/0180 de fecha 12 de Marzo de 2013, doña Paula Vidal Muñoz en su calidad de Directora Regional, solicita la aprobación de recursos para ser destinados a la operación de los centros en la región.

7.- Que, el Ordinario N° 0579 de fecha 14 de Marzo del año 2013, del Departamento de Cobertura e Infraestructura Dirnac, dirigido a la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región, autoriza los recursos a ser destinados a la operación de los centros de los programas CECI en la Región para el año 2013.

8.- Que, los montos señalados deben imputarse a las subasignaciones presupuestarias 240317200306, correspondiente a transferencia de servicios Básicos a Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI.

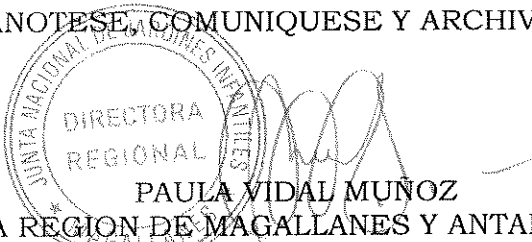
RESUELVO:

1.- **APRUEBESE LA TRANSFERENCIA**, de recursos destinados al pago de los consumos Básicos desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región a las entidades que indica, para el funcionamiento de programas para el año 2013 en la región de Magallanes.

Ejecutor	RUT Ejecutor	N° de Grupos	Periodo	Monto
Junta de Vecinos N°16 San Miguel	72.540.400-K	1	Marzo a Diciembre 2013	\$800.000.-
Junta de Vecinos N°36 El Pingüino	72.397.400-3	1	Marzo a Diciembre 2013	\$1.100.000.-
Junta de Vecinos N°42 30 de Junio	72.096.900-9	1	Marzo a Diciembre 2013	\$440.000.-

2.- **IMPUTESE**, los montos señalados a las subasignaciones presupuestarias 240317200306, correspondiente a transferencia de servicios Básicos a Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PVM/AVN/RSG/rsg
A:

Subdirección de Recursos Financieros
Programa CECI
Unidad Jurídica Regional
Sección Planificación y Control de Gestión
Sección Cobertura e Infraestructura
Oficina de Partes Dirección Regional